

# 2011

## Clasificador por Rubro de Ingresos y por Objeto de Gasto



Congreso del  
Estado de Veracruz  
LXII Legislatura

Diciembre/2011



## CLASIFICADORES

### INTRODUCCIÓN:

El presente documento integra **el clasificador por rubro de ingreso (CRI) y el clasificador por objeto del gasto (COG)**, los cuales son de observancia obligatoria en el Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, para su aplicación de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de La Ley General de Contabilidad Gubernamental, que contempla la modernización de los procesos en la preparación del presupuesto y facilita el registro contable de las operaciones, mejorando los instrumentos y mecanismos para alcanzar la eficiencia, eficacia y economía necesaria en el manejo de los recursos públicos, mediante el estricto apego a principios de austeridad, disciplina financiera y transparencia.

Por lo anterior, el Poder Legislativo del Estado de Veracruz, con fundamento en el Artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental adopta e implementa con carácter obligatorio los siguientes Clasificadores por Rubro de Ingresos (CRI) y por Objeto del Gasto (COG), previamente emitidos por el CONAC, con las adecuaciones y particularidades que le aplican a este Poder.



## CLASIFICADORES

### CONTENIDO:

INTRODUCCIÓN:.....	2
CONTENIDO: .....	3
I. POR RUBRO DE INGRESO.....	4
ANTECEDENTES .....	4
a) Aspectos Generales .....	6
b) Objetivos .....	8
c) Estructura de Codificación.....	9
d) Relación de Rubros, Tipos, Clase y Concepto.....	11
II. POR OBJETO DEL GASTO.....	16
ANTECEDENTES .....	16
a) Aspectos Generales .....	18
b) Objetivos .....	20
c) Estructura de Codificación.....	21
d) Relación de Capítulos, Conceptos, Partidas Genéricas y Específicas .....	23
e) Definición de Capítulos, Conceptos, Partidas Genéricas y Específicas.....	40



## CLASIFICADORES

# I. POR RUBRO DE INGRESO

## ANTECEDENTES

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los mismos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal federal, estatal o municipal y los órganos autónomos federales y estatales.

El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) es el órgano creado para coordinar las acciones tendientes a la armonización de la contabilidad gubernamental. Tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicará en los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual



## CLASIFICADORES

podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

El Secretario Técnico será el encargado de publicar dicha información, asegurándose que cualquier persona pueda tener fácil acceso a la misma. Lo anterior con la finalidad de proporcionar a la población una herramienta de seguimiento, mediante la cual conozca el grado de avance en el cumplimiento de las obligaciones en la materia en los ámbitos estatales y municipales. No se omite mencionar que la propia Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que las entidades federativas que no estén al corriente en sus obligaciones, no podrán inscribir obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos.

Asimismo, es necesario considerar que el acuerdo se emite con el fin de establecer las bases para que los gobiernos: federal, de las entidades federativas y municipales, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Lo anterior en el entendido de que los entes públicos de cada nivel de gobierno deberán realizar las acciones necesarias para cumplir con dichas obligaciones.

El acuerdo fue sometido a opinión del Comité Consultivo, el cual integró distintos grupos de trabajo, contando con la participación de representantes de entidades federativas, municipios, Auditoría Superior de la Federación, entidades estatales de Fiscalización, Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos y Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación, así como los grupos que integra la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

El 23 de octubre de 2009 el Comité Consultivo hizo llegar al Secretario Técnico la opinión sobre el proyecto de Acuerdo por el que se emite el **Clasificador por Rubros de Ingresos**.



## CLASIFICADORES

### **a) Aspectos Generales**

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cada ente público utilizará como instrumento de la administración financiera gubernamental, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones contables y presupuestarias derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos.

Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por la General de Contabilidad Gubernamental y las normas y lineamientos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.

Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:

- ❖ Refleje la aplicación de los Postulados Básicos, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el CONAC;
- ❖ Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;
- ❖ Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del ingreso y gasto devengado;
- ❖ Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información contable y presupuestaria;



## CLASIFICADORES

- ❖ Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;
- ❖ Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, y
- ❖ Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.

Por lo anterior, el Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI) permitirá una clasificación de los ingresos presupuestarios de los entes públicos acorde con criterios legales, internacionales y contables, claro, preciso, integral y útil, que posibilite un adecuado registro y presentación de las operaciones, que facilite la interrelación con las cuentas patrimoniales.

Los recursos públicos son medios de financiamiento que permiten solventar las actividades propias de los entes públicos, atender las obligaciones de pago de la deuda pública o efectuar transferencias que requieran otros ámbitos o niveles de gobierno.

De su captación y disposición no sólo depende la existencia misma de los entes públicos, sino que además es necesario conocer los efectos y reacciones que provocan en el resto de la economía las distintas formas que asume esa captación, por lo que es relevante llegar a conocer su origen, su naturaleza y las transacciones que permiten su obtención.



## CLASIFICADORES

En este sentido, la adecuada clasificación de los recursos resulta sumamente importante, su trascendencia en materia de la obtención de las cuentas nacionales, en especial en lo referente al análisis de la generación, distribución y redistribución del ingreso.

A fin de obtener esa información resulta necesario organizar las transacciones en categorías homogéneas, que permitan la correcta interpretación de los hechos que les dieron origen y sus repercusiones. En consecuencia, las clasificaciones de los recursos, identifican las características distintivas de los medios de financiamiento, agrupándolos a fin de medirlos y analizar sus efectos.

### ***b) Objetivos***

Las clasificaciones de los ingresos públicos tienen por finalidad:

- ❖ Identificar los ingresos que los entes públicos captan en función de la actividad que desarrollan.
- ❖ Realizar el análisis económico-financiero y facilitar la toma de decisiones de los entes públicos.
- ❖ Contribuir a la definición de la política presupuestaria de un período determinado.
- ❖ Procurar la medición del efecto de la recaudación de los entes públicos en los distintos sectores de la actividad económica.
- ❖ Determinar la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base imponible.





## CLASIFICADORES

- ❖ Establecer la característica e importancia de los recursos en la economía del sector público.
- ❖ Identificar los medios de financiamiento originados en variación de saldos de cuentas del activo y pasivo.

### ***c) Estructura de Codificación***

El CRI ordena, agrupa y presenta a los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Así, en el CRI se distinguen los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, los aprovechamientos, derechos y productos, las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y las rentas de la propiedad; los que provienen de la disminución de activos y financiamientos.

Además, identifica los ingresos públicos corrientes que se refieren a aquellos recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de sus activos; también en los casos de productos y aprovechamientos, principalmente, se presentan ingresos de capital, que son aquellos recursos provenientes de la venta de activos fijos (tales como inmuebles, muebles y equipo).



## CLASIFICADORES

El CRI permitirá el registro analítico de las transacciones de ingresos, siendo el instrumento que permite vincular los aspectos presupuestarios y contables de los recursos. Además, tiene una codificación de cuatro dígitos:

❖ Rubro:

El mayor nivel de agregación del CRI que presenta y ordena los grupos principales de los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

❖ Tipo:

Determina el conjunto de ingresos públicos que integran cada rubro, cuyo nivel de agregación es intermedio.

❖ Clase:

Determina la Clasificación de los Ingresos de conformidad con la legislación vigente.

❖ Concepto:

Detalla el origen de los ingresos.



## CLASIFICADORES

Derivado de la incorporación del tercer y cuarto dígito, el Clasificador por Rubro de Ingresos aplicable en el Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda integrado de la siguiente manera:

### ***d) Relación de Rubros, Tipos, Clase y Concepto***

- 4 DERECHOS**  
Son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público.
- 43 DERECHOS POR PRESTACIONES DE SERVICIOS**  
Importe de los ingresos por derechos que percibe el Congreso del Estado de Veracruz por prestar servicios exclusivos de la autoridad Legislativa.
- 431 DERECHOS POR REPRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN**  
Importe de los ingresos por derechos que percibe el Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por la expedición de cualquier tipo de copias certificadas.
- 4311 DERECHOS POR REPRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN**  
Importe de los ingresos por derechos que percibe el Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por la expedición de cualquier tipo de copias certificadas.
- 5 PRODUCTOS**  
Son contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.
- 51 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE**  
Comprende el importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios



## CLASIFICADORES

que preste el Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en sus funciones de derecho privado, así como por el uso y aprovechamiento de bienes; originando recursos que significan un aumento del efectivo, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio.

### **511 PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO**

Importe de los ingresos por contraprestaciones derivadas del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público, por la explotación de tierras y aguas, arrendamiento de tierras, locales y construcciones, enajenaciones de bienes, intereses de valores, créditos y bonos, utilidades y otros.

#### **5111 PRODUCTOS POR USO DE SUELO DEL PALACIO LEGISLATIVO**

Importe de los ingresos por productos que percibe el Congreso del Estado de Veracruz derivado de concesiones de suelo.

### **52 PRODUCTOS DE CAPITAL**

Comprende el importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Municipio en sus funciones de derecho privado, así como por el uso y aprovechamiento de bienes; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio.

### **525 RENDIMIENTOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE CAPITAL O VALORES A FAVOR DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ**

Importe de los ingresos obtenidos por concepto de utilidades por participación patrimonial e intereses ganados de valores, bonos y otros.

#### **5251 RENDIMIENTOS BANCARIOS**

Importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados por manejo de cuentas bancarias del Poder Legislativo del Estado de Veracruz



## CLASIFICADORES

### 5252 RENDIMIENTOS DE INVERSIÓN

Importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados por inversiones en mesa de dinero del Poder Legislativo del Estado de Veracruz

6

### APROVECHAMIENTOS

Son ingresos que percibe el Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en sus funciones de derecho público, distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos, de las participaciones federales, de las aportaciones federales e ingresos federales coordinados, así como los que obtengan los organismos de la administración pública paraestatal.

61

### APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE

Comprende el importe de los ingresos que percibe el Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por sus funciones de derecho público, originando recursos que significan un aumento del efectivo como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio.

611

### MULTAS

Importe de los ingresos por sanciones no fiscales de carácter monetario.

### 6111 MULTAS A MUNICIPIOS

Importe de los ingresos por sanciones no fiscales de carácter monetario determinadas por la Secretaría de Fiscalización a los Municipios del Estado de Veracruz por incumplimiento en la entrega de documentación.

9

### TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Recursos destinados en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades



## CLASIFICADORES

- 91 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO**
- Importe de los ingresos recibidos por el ente público contenidos en el Presupuesto Anual y que le son otorgados con la finalidad de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.
- 911 TRANSFERENCIAS PARA APOYO DE PROGRAMAS**
- Importe de los ingresos transferidos por el Poder Ejecutivo Estatal con el objeto de sufragar gastos inherentes a las atribuciones del Poder Legislativo del Estado de Veracruz.
- 9111 MINISTRACIONES DE GASTO CORRIENTE**
- Importe de los ingresos transferidos por el Poder Ejecutivo Estatal con el objeto de sufragar gastos inherentes a las atribuciones del Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley de Contabilidad, el Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave deberá adoptar e implementar, con carácter obligatorio, el Clasificador por Rubro de Ingresos a más tardar, el 31 de diciembre de 2010. Lo anterior, a efecto de construir junto con los elementos técnicos y normativos que el CONAC emitió para 2009, la matriz de conversión y estar en posibilidad de cumplir con lo señalado en el cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad, sobre la emisión de información contable y presupuestaria en forma periódica bajo las clasificaciones administrativas, económica, funcional y programática.

De conformidad con los artículos 1 y 7 de la Ley de Contabilidad, el Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave deberá adoptar e implementar las decisiones del CONAC, vía la adecuación de su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o formulación de leyes o disposiciones administrativas de carácter local.

En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley de Contabilidad, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Estado de Veracruz realicen para la adopción e



## CLASIFICADORES

implementación del presente acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Estado de Veracruz remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica [conac\\_sriotecnico@hacienda.gob.mx](mailto:conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx), dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado por el CONAC.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo de la Ley de Contabilidad, el Clasificador por Rubro de Ingresos será publicado en la Gaceta Legislativa del H. Congreso del Estado de Veracruz.



## CLASIFICADORES

### II. POR OBJETO DEL GASTO

(CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA Y ESPECÍFICA)

#### ANTECEDENTES

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los mismos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal federal, estatal o municipal y los órganos autónomos federales y estatales.

El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) es el órgano creado para coordinar las acciones tendientes a la armonización de la contabilidad gubernamental. Tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicará en los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes





## CLASIFICADORES

públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

El Secretario Técnico será el encargado de publicar dicha información, asegurándose que cualquier persona pueda tener fácil acceso a la misma. Lo anterior con la finalidad de proporcionar a la población una herramienta de seguimiento, mediante la cual conozca el grado de avance en el cumplimiento de las obligaciones en la materia en los ámbitos estatales y municipales. No se omite mencionar que la propia Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que las entidades federativas que no estén al corriente en sus obligaciones, no podrán inscribir obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos.

Asimismo, es necesario considerar que el acuerdo se emite con el fin de establecer las bases para que los gobiernos: federal, de las entidades federativas y municipales, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Lo anterior en el entendido de que los entes públicos de cada nivel de gobierno deberán realizar las acciones necesarias para cumplir con dichas obligaciones.

El acuerdo fue sometido a opinión del Comité Consultivo, el cual integró distintos grupos de trabajo, contando con la participación de representantes de entidades federativas, municipios, Auditoría Superior de la Federación, entidades estatales de Fiscalización, Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos y Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación, así como los grupos que integra la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

Finalmente el 7 de mayo de 2010, el Comité Consultivo hizo llegar al Secretario Técnico la opinión sobre el proyecto del tercer nivel –partida genérica- del Clasificador por Objeto del Gasto.



## CLASIFICADORES

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 6 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el CONAC acordó lo siguiente:

Se emite el **Clasificador por Objeto del Gasto** a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la Ley de Contabilidad, integrado por tres niveles de desagregación: Capítulo, Concepto y Partida Genérica.

### **a) Aspectos Generales**

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cada ente público utilizará como instrumento de la administración financiera gubernamental, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones contables y presupuestarias derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos.

Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Contabilidad, las normas y lineamientos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.

Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:

- ❖ Refleje la aplicación de los postulados básicos, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el CONAC;
- ❖ Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;



## CLASIFICADORES

- ❖ Integre en forma automática todo el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto y el ingreso devengado;
- ❖ Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información contable y presupuestaria;
- ❖ Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;
- ❖ Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, y
- ❖ Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.

Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.

En el marco anterior, el Clasificador por Objeto del Gasto permitirá una clasificación de las erogaciones, consistente con criterios internacionales y con criterios contables, claro, preciso, integral y útil, que posibilite un adecuado registro y exposición de las operaciones, y que facilite la interrelación con las cuentas patrimoniales.

El propósito principal del Clasificador por Objeto del Gasto es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener



## CLASIFICADORES

bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

La clasificación por objeto del gasto reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

El Clasificador por Objeto del Gasto ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite el registro único de las transacciones con incidencia económico-financiera que realiza un ente público, en el marco del presupuesto.

Por ser un instrumento que permite la obtención de información para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, es considerado la clasificación operativa que permite conocer en qué se gasta, (base del registro de las transacciones económico-financieras) y a su vez permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.

### ***b) Objetivos***

Las clasificaciones de los gastos públicos tienen por finalidad:

- ❖ Ofrecer información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.
- ❖ Permitir identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.



## CLASIFICADORES

- ❖ Facilitar la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, y otras acciones relacionadas con administración de bienes del Estado.
- ❖ En el marco del sistema de cuentas gubernamentales, integradas e interrelacionadas, el Clasificador por Objeto del Gasto es uno de los principales elementos para obtener clasificaciones agregadas.
- ❖ Facilitar el ejercicio del control interno y externo de las transacciones de los entes públicos.
- ❖ Promover el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.
- ❖ Permitir el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

### c) Estructura de Codificación

La estructura del Clasificador por Objeto del Gasto se diseñó con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica-financiera es por ello que la armonización se realiza a tercer dígito que corresponde a la partida genérica formándose la siguiente estructura:

CODIFICACION			
CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA	
		GENÉRICA	ESPECÍFICA
X000	XX00	XXX0	XXXX

**Capítulo:** Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.



## CLASIFICADORES

**Concepto:** Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

**Partida:** Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de:

- a) Partida Genérica
- b) Partida Específica

**a) La Partida Genérica** se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno.

**b) La Partida Específica** corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.

Así mismo, las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, podrán determinar los montos mínimos de capitalización de las erogaciones en tanto el CONAC no emita lo conducente.

Derivado de la incorporación del tercer y cuarto nivel -Partida Genérica y Específica-, el **Clasificador por Objeto del Gasto** aplicable en el Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda integrado de la siguiente forma:



## CLASIFICADORES

### d) Relación de Capítulos, Conceptos, Partidas Genéricas y Específicas

<b>1000</b>				<b>SERVICIOS PERSONALES</b>
	<b>1100</b>			<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>
		1110		DIETAS
			0001	DIETAS
		1130		SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE
			0001	SUELDOS Y SALARIOS
	<b>1200</b>			<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>
		1210		HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS
			0002	HONORARIOS PROFESIONALES
		1220		SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL
			0001	SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL
			0002	SUPLENCIAS
		1230		RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL
			0002	AYUDA POR SERVICIOS
	<b>1300</b>			<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>
		1310		PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS
			0001	QUINQUENIOS
		1320		PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO
			0002	GRATIFICACIÓN ANUAL
			0003	PRIMA VACACIONAL



## CLASIFICADORES

		0004	BONO ANUAL DE DESPENSA
	1330		HORAS EXTRAORDINARIAS
		0001	SERVICIOS DE TURNO VESPERTINO
	1340		COMPENSACIONES
		0002	COMPENSACIÓN LEGISLATIVA
		0007	COMPENSACIÓN ADMINISTRATIVA
<b>1400</b>			<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>
	1410		APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
		0001	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
		0002	SEGURO INSTITUCIONAL
		0004	SEGURO DE VIDA Y PAGO DE MARCHA
	1430		APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO
		0001	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO
		0002	SEGURO DE RETIRO
<b>1500</b>			<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>
	1510		CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO
		0001	FONDO DE AHORRO PARA SINDICALIZADOS
	1520		INDEMNIZACIONES
		0001	INDEMNIZACIONES
	1530		PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO
		0001	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAÍDOS
	1540		PRESTACIONES CONTRACTUALES
		0001	AYUDA PARA PASAJES
		0002	AYUDA PARA LENTES Y APARATOS ORTOPÉDICOS





## CLASIFICADORES

		0004	DESPENSA
		0005	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE
		0007	PAGO DE DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS
		0008	GASTOS ESCOLARES
		0009	APOYO PARA ACTIVIDADES CULTURALES
		0011	APOYO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS
		0012	BONO ESPECIAL
		0013	SERVICIO DE GUARDERÍAS
		0014	AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES
		0016	ESTÍMULO DEL DÍA DEL PADRE
		0017	PAGO DEL DÍA DE LAS MADRES
		0023	COMPENSACIÓN TEMPORAL COMPACTABLE
		0025	ASIGNACIÓN PARA ACTIVIDADES CULTURALES
		0030	GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA
		0031	GRATIFICACIÓN
		0032	APOYO AL PROCESO LEGISLATIVO
		0033	ESTÍMULO DEL DÍA DE LA SECRETARÍA
		0034	FONDO DE RETIRO
	1550		APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
		0002	AYUDA PARA CAPACITACIÓN Y DESARROLLO
<b>1700</b>			<b>PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</b>
	1710		ESTÍMULOS
		0001	ESTÍMULO POR ANTIGÜEDAD
		0003	TITULACIONES



## CLASIFICADORES

		0004	ESTÍMULO POR PUNTUALIDAD
		0006	ESTÍMULO A SERVIDORES PÚBLICOS
		0007	PREMIO MENSUAL POR BUEN DESEMPEÑO
		0010	ESTÍMULO AL DESTACADO DESEMPEÑO
		0011	ESTÍMULO POR AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS
<b>1800</b>			<b>IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL</b>
	1810		IMPUESTO SOBRE NÓMINAS
		0001	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS
<b>2000</b>			<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>
	<b>2100</b>		<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>
	2110		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA
		0001	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA
	2120		MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN
		0001	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN
		0002	MATERIAL DE FOTOGRAFÍA
	2130		MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO
		0001	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO
	2140		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
		0001	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS
	2150		MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL
		0001	MATERIAL PARA INFORMACIÓN



## CLASIFICADORES

		0002	SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y MEDIOS INFORMATIVOS
		0003	MATERIAL DE CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUAL
	2160		MATERIAL DE LIMPIEZA
		0001	MATERIAL DE LIMPIEZA
	2180		MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS
		0001	VALORES DE TRANSITO
<b>2200</b>			<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>
	2210		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS
		0004	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS
	2230		UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN
		0001	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN
<b>2400</b>			<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>
	2410		PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS
		0001	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS
	2420		CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO
		0001	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO
	2430		CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO
		0001	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO
	2440		MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA
		0001	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA
	2450		VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO
		0001	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO
	2460		MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO



## CLASIFICADORES

		0001	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO
	2470		ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN
		0001	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN
	2480		MATERIALES COMPLEMENTARIOS
		0001	PLANTAS DE ORNATO
	2490		OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN
		0001	PINTURAS
<b>2500</b>			<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>
	2520		FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS
		0001	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES
	2530		MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
		0001	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
	2540		MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS
		0001	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS
<b>2600</b>			<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>
	2610		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
		0002	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS
		0003	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
<b>2700</b>			<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>
	2710		VESTUARIO Y UNIFORMES
		0001	VESTUARIO Y UNIFORMES
	2720		PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL
		0001	PRENDAS DE PROTECCIÓN



## CLASIFICADORES

	2730		ARTÍCULOS DEPORTIVOS
		0001	ARTÍCULOS DEPORTIVOS
	2740		PRODUCTOS TEXTILES
		0001	TEXTILES
	2750		BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR
		0001	BLANCOS
<b>2900</b>			<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>
	2910		HERRAMIENTAS MENORES
		0001	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS
		0002	MATERIAL PARA TALLERES
	2920		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS
		0001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS
	2930		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
		0001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
	2940		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
		0001	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE CÓMPUTO
	2960		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE
		0001	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS
	2980		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS
		0001	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
	2990		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES
		0001	MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS



## CLASIFICADORES

<b>3000</b>				<b>SERVICIOS GENERALES</b>
	<b>3100</b>			<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>
		3110		ENERGÍA ELÉCTRICA
			0001	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
		3130		AGUA
			0001	SERVICIO DE AGUA POTABLE
		3140		TELEFONÍA TRADICIONAL
			0001	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL
		3150		TELEFONÍA CELULAR
			0001	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR
		3160		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES
			0001	SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN
		3170		SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN
			0001	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES
		3180		SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS
			0001	SERVICIO POSTAL
			0003	SERVICIO DE MENSAJERÍA
		3190		SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS
			0001	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS
	<b>3200</b>			<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>
		3230		ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
			0001	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS



### CLASIFICADORES

		0002	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO
	3250		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
		0002	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS
		0003	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
	3280		ARRENDAMIENTO FINANCIERO
		0001	ARRENDAMIENTO FINANCIERO
	3290		OTROS ARRENDAMIENTOS
		0001	OTROS ARRENDAMIENTOS
<b>3300</b>			<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>
	3310		SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS
		0001	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERDOS
	3320		SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
		0001	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS
	3330		SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
		0001	SERVICIOS DE INFORMÁTICA
		0002	SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS
	3340		SERVICIOS DE CAPACITACIÓN
		0001	CAPACITACIÓN
	3350		SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO
		0001	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO



## CLASIFICADORES

		3360		SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN
			0001	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN
		3370		SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD
			0001	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD
		3380		SERVICIOS DE VIGILANCIA
			0001	SERVICIOS DE VIGILANCIA
		3390		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES
			0001	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS
	<b>3400</b>			<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>
		3410		SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS
			0001	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS
		3440		SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS
			0001	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS
		3450		SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES
			0001	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES
		3470		FLETES Y MANIOBRAS
			0001	FLETES Y MANIOBRAS
		3490		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES
			0001	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES
	<b>3500</b>			<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>
		3510		CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES
			0001	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES (EDIFICIOS PÚBLICOS)





## CLASIFICADORES

		3520		INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO
			0001	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE ADMINISTRACIÓN
			0002	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS
		3530		INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
			0001	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS
		3550		REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
			0002	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ADSCRITOS A SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS
			0003	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ADSCRITOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
		3580		SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS
			0001	SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE
		3590		SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
			0001	FUMIGACIÓN
			0002	JARDINERÍA
	<b>3600</b>			<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>
		3610		DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES
			0001	PUBLICACIONES OFICIALES PARA DIFUSIÓN E INFORMACIÓN
			0002	PUBLICACIONES OFICIALES PARA LICITACIONES PÚBLICAS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS
			0003	OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN



## CLASIFICADORES

		0004	IMPRESIONES
		0005	DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES
	3630		SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET
		0001	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET
	3640		SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS
		0001	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS
	3660		SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET
		0001	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET
	3690		OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN
		0001	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN
<b>3700</b>			<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>
	3710		PASAJES AÉREOS
		0001	PASAJES NACIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS
		0002	PASAJES INTERNACIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS
	3720		PASAJES TERRESTRES
		0001	PASAJES NACIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS
		0002	PASAJES INTERNACIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS
	3750		VIÁTICOS EN EL PAÍS
		0001	VIÁTICOS NACIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS
	3760		VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO



## CLASIFICADORES

		0001	VIÁTICOS INTERNACIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS
	3780		SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS
		0001	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS
	3790		OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE
		0001	TRASLADOS LOCALES
<b>3800</b>			<b>SERVICIOS OFICIALES</b>
	3810		GASTOS DE CEREMONIAL
		0001	ATENCIÓN A VISITANTES
	3820		GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL
		0001	ESPECTÁCULOS CULTURALES
		0002	ACTIVIDADES CÍVICAS Y FESTIVIDADES
	3830		CONGRESOS Y CONVENCIONES
		0001	CONGRESOS Y CONVENCIONES
	3840		EXPOSICIONES
		0001	EXPOSICIONES
	3850		GASTOS DE REPRESENTACIÓN
		0001	GASTOS DE REPRESENTACIÓN
<b>3900</b>			<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>
	3910		SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS
		0001	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS
	3920		IMPUESTOS Y DERECHOS
		0001	OTROS IMPUESTOS, DERECHOS Y CUOTAS
	3940		SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE
		0001	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE



## CLASIFICADORES

		3950		PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES
			0001	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES
		3980		IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL
			0001	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS
		3990		OTROS SERVICIOS GENERALES
			0001	FONDO REVOLVENTE
<b>4000</b>				<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>
	<b>4300</b>			<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>
		4390		OTROS SUBSIDIOS
			0001	SUBVENCIÓN
			0002	SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA
			0003	SUBSIDIO ESPECIAL DEL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO
			0004	AYUDA LEGISLATIVA
			0005	SUBSIDIO
			0006	SUBSIDIO EXTRAORDINARIO
			0007	FONDO DE RESERVA
			0008	CUESTA DE ENERO
	<b>4400</b>			<b>AYUDAS SOCIALES</b>
		4410		AYUDAS SOCIALES A PERSONAS
			0001	PROTECCIÓN A ANCIANOS Y DESVALIDOS
			0002	SERVICIOS MÉDICOS
			0003	TRASLADO DE PERSONAS
			0004	OTRAS AYUDAS SOCIALES



## CLASIFICADORES

	4420		BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN
		0001	BECAS
	4450		AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
		0001	SUBSIDIOS A INSTITUCIONES
		0004	SUBSIDIOS A SINDICATOS
<b>4800</b>			<b>DONATIVOS</b>
	4810		DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
		0001	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
<b>5000</b>			<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>
	<b>5100</b>		<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>
	5110		MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA
		0001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
	5120		MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA
		0001	OTROS MUEBLES
	5150		EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
		0001	BIENES INFORMÁTICOS
	5190		OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN
<b>5200</b>			<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>
	5210		EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
		0001	EQUIPO AUDIOVISUAL
	5230		CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO
		0001	EQUIPO FOTOGRÁFICO
<b>5400</b>			<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>
	5410		VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE



## CLASIFICADORES

		0002	VEHÍCULOS TERRESTRES PARA SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS
		0003	VEHÍCULOS TERRESTRES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
	5490		OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE
		0001	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE
<b>5600</b>			<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>
	5650		EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN
		0001	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES
	5660		EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS
		0001	MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO
	5670		HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA
		0002	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA
	5690		OTROS EQUIPOS
		0006	OTROS BIENES MUEBLES
<b>5800</b>			<b>BIENES INMUEBLES</b>
	5810		TERRENOS
		0001	TERRENOS PARA USOS DIVERSOS
	5890		OTROS BIENES INMUEBLES
		0003	OTROS BIENES INMUEBLES
<b>5900</b>			<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>
	5910		SOFTWARE
		0001	SOFTWARE
	5970		LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES
		0001	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES



### CLASIFICADORES

		5990		OTROS ACTIVOS INTANGIBLES
			0001	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES



## CLASIFICADORES

### e) Definición de Capítulos, Conceptos, Partidas Genéricas y Específicas.

- 1000 SERVICIOS PERSONALES**  
Agrupa las remuneraciones del personal al servicio del Poder Legislativo del Estado de Veracruz, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.
- 1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE**  
Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.
- 1110 DIETAS**  
Asignaciones para remuneraciones a los diputados, senadores, asambleístas, regidores y síndicos.
- 0001 DIETAS**  
Asignaciones destinadas para el pago de las remuneraciones a los Diputados de manera quincenal.
- 1130 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE**  
Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en el Poder Legislativo del Estado de Veracruz.
- 0001 SUELDOS Y SALARIOS**  
Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal. Los montos que importen tales erogaciones serán fijados de acuerdo al puesto o categoría que se le asigne a los servidores públicos, de





## CLASIFICADORES

conformidad con los tabuladores autorizados por el órgano de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

**1200**

### **REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO**

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual que preste servicios en el Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

**1210**

### **HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el capítulo 3000 servicios generales.

**0002**

### **HONORARIOS PROFESIONALES**

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas, técnicos, expertos o peritos, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad, de acuerdo a contratos temporales, según los requerimientos del Poder Legislativo del Estado de Veracruz. No deberán presupuestarse en esta partida trabajos extraordinarios del personal de planta, ni para cubrir sueldos del personal que tenga a su cargo labores similares a las de los grupos de servidores públicos del Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

**1220**

### **SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL**

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en el Poder Legislativo del Estado de Veracruz.



## CLASIFICADORES

### 0001 **SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL**

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal obrero, técnico, administrativo, especialista y profesional, el cual deberá contratarse para desempeñar labores eventuales acordes con las actividades normales de la dependencia, sin rebasar los contratos y tabuladores autorizados.

### 0002 **SUPLENCIAS**

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal que suple temporalmente a otro por incapacidad, el cual deberá contratarse para desempeñar labores eventuales acordes con las actividades normales de la dependencia, sin rebasar los contratos y tabuladores autorizados.

### 1230 **RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL**

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en el Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

### 0003 **AYUDA POR SERVICIOS**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago al personal por la prestación de sus servicios.

### 1300 **REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES**

Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

### 1310 **PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS**

Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio del Poder Legislativo del Estado de Veracruz por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.



## CLASIFICADORES

- 0001 **QUINQUENIOS**  
Asignaciones destinadas a cubrir la prima correspondiente como complemento al salario, la cual se otorga por cada cinco años de servicio activo dentro del sector administrativo; la cantidad asignada por este concepto será adicional al sueldo de los trabajadores de carácter permanente e interino.
- 1320 **PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO**  
Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones, aguinaldo o gratificación de fin de año al servicio del Poder Legislativo del Estado de Veracruz.
- 0002 **GRATIFICACIÓN ANUAL**  
Asignaciones destinadas a cubrir el aguinaldo o gratificación de fin de año al personal al servicio del Poder Legislativo del Estado de Veracruz.
- 0003 **PRIMA VACACIONAL**  
Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal que tenga derecho a disfrutar de los períodos vacacionales.
- 0004 **BONO ANUAL DE DESPENSA**  
Asignación extraordinaria anual destinada al personal de base sindicato, base confianza y base estructura del Poder Legislativo del Estado de Veracruz.
- 1330 **HORAS EXTRAORDINARIAS**  
Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal del Poder Legislativo del Estado de Veracruz por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.
- 0001 **SERVICIOS DE TURNO VESPERTINO**



## CLASIFICADORES

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones otorgadas al personal por la prestación de sus servicios en el turno vespertino. Sin exceder el número de turnos en el ejercicio anterior, el Poder Legislativo del Estado de Veracruz determinará el número de personal administrativo que percibirá esta remuneración reduciéndola al mínimo indispensable.

1340

### COMPENSACIONES

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.

#### 0002 COMPENSACIÓN LEGISLATIVA

Asignación económica autorizada por el Órgano de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Veracruz que se otorga a los Diputados Presidente de la Junta de Coordinación Política; Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Mesa Directiva; Coordinadores de las Fracciones Legislativas y representantes de los partidos políticos en su caso, por la representatividad y funciones complementarias que realizan en esta Institución.

#### 0007 COMPENSACIÓN ADMINISTRATIVA

Asignación económica anual autorizada por el Órgano de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Veracruz que se otorga a personal de base sindicato, base confianza y base estructura por la prestación de sus servicios.

1400

### SEGURIDAD SOCIAL

Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde al Poder Legislativo del Estado de Veracruz por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.



## CLASIFICADORES

- 1410 **APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**  
Asignaciones destinadas a cubrir la aportación del Poder Legislativo del Estado de Veracruz por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.
- 0001 **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que le correspondan al Poder Legislativo del Estado de Veracruz en los términos de la Ley del Seguro Social.
- 0002 **SEGURO INSTITUCIONAL**  
Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que le corresponden al Poder Legislativo del Estado de Veracruz, por concepto de seguro institucional.
- 0004 **SEGURO DE VIDA Y PAGO DE MARCHA**  
Asignaciones destinadas a cubrir el pago de la prestación de seguro de vida al beneficiario designado por el personal pensionado del Poder Legislativo del Estado de Veracruz que cotizó esta prestación, conforme a las disposiciones legales vigentes. Así como las erogaciones destinadas a auxiliar a los familiares de los servidores públicos que fallezcan.
- 1430 **APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO**  
Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones del Poder Legislativo del Estado de Veracruz a favor del sistema para el retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio del mismo.
- 0001 **SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO**  
Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que le corresponden al Poder Legislativo del Estado de Veracruz por concepto del sistema de ahorro para el retiro.



## CLASIFICADORES

### 0002 SEGURO DE RETIRO

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del seguro de retiro al personal que causa baja por jubilación, vejez o invalidez, conforme a las disposiciones legales vigentes.

### 1500

#### OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS

Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

### 1510

#### CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO

Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden al Poder Legislativo del Estado de Veracruz para la constitución del fondo de ahorro del personal, según acuerdos contractuales establecidos.

### 0001 FONDO DE AHORRO PARA SINDICALIZADOS

Prestación económica que se otorga a los empleados que pertenezcan al Sindicato Único de Trabajadores al servicio del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Su valor será igual al total retenido a los mismos en el transcurso del ejercicio.

### 1520

#### INDEMNIZACIONES

Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: accidente de trabajo, despido, entre otros.

### 0001 PENSIONES, JUBILACIONES E INDEMNIZACIONES

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que el Poder Legislativo del Estado de Veracruz realiza en beneficio de sus empleados, derivadas de las relaciones contractuales preestablecidas; quedan comprendidas dentro de esta partida, las aportaciones al



## CLASIFICADORES

Instituto de Pensiones del Estado, así como las asignaciones correspondientes destinadas a cubrir el importe de los daños que el Estado pueda causar en su calidad de persona de derecho privado.

1530

### **PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO**

Erogaciones que el Poder Legislativo del Estado de Veracruz realiza en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario. Incluye compensaciones de retiro a favor del personal del servicio exterior mexicano, en los términos de la ley de la materia.

0001

### **LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAÍDOS**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe de las liquidaciones que resulten por laudos emitidos o sentencia definitiva dictada por la autoridad competente, favorables a los trabajadores al servicio del Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

1540

### **PRESTACIONES CONTRACTUALES**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que el Poder Legislativo del Estado de Veracruz otorga en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.

0001

### **AYUDA PARA PASAJES**

Asignaciones consideradas como ayudas adicionales al personal del Poder Legislativo del Estado de Veracruz, para compensar la erogación monetaria por concepto de traslados a su lugar de trabajo.



## CLASIFICADORES

**0002 AYUDA PARA LENTES Y APARATOS ORTOPÉDICOS**

Asignaciones destinadas a cubrir gastos que como apoyo económico recibe el personal sindicalizado y de base al servicio del Poder Legislativo del Estado de Veracruz, para la adquisición de anteojos, aparatos ortopédicos, auditivos o sillas de ruedas, previa prescripción médica emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**0004 DESPENSA**

Ayuda económica otorgada al personal del Poder Legislativo del Estado de Veracruz para la adquisición de bienes de consumo básico.

**0005 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE**

Asignaciones fijas otorgadas al personal base con la finalidad de contribuir en su desarrollo social.

**0007 PAGO DE DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS**

Asignaciones destinadas al pago de remuneraciones adicionales que se otorgan al personal base, en forma genérica por no haber disfrutado de alguno de los días económicos a que se tiene derecho durante el año, ni solicitado licencia sin goce de sueldo.

**0008 GASTOS ESCOLARES**

Asignaciones quincenales destinadas a cubrir las remuneraciones que se otorgan al personal de confianza con el fin de contribuir en sus gastos escolares.

**0009 APOYO PARA ACTIVIDADES CULTURALES**

Asignaciones quincenales destinadas a cubrir las remuneraciones que se otorgan al personal de confianza con el fin de contribuir a su desarrollo cultural.

**0011 APOYO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS**





## CLASIFICADORES

Asignaciones quincenales destinadas a cubrir las remuneraciones que se otorgan al personal de confianza encaminadas a fomentar el desarrollo deportivo del trabajador al servicio del Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

**0012 BONO ESPECIAL**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago único que se da como estímulo a los trabajadores de confianza, base y diputados en el mes de diciembre, derivado de las diferencias entre salarios netos y salarios brutos para efectos de pago de aguinaldo, previo acuerdo del órgano de gobierno del Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

**0013 SERVICIO DE GUARDERÍAS**

Asignaciones otorgadas como ayuda económica para cubrir el pago de las cuotas aplicadas por las guarderías en que se encuentran inscritos los hijos del personal sindicalizado y de base del Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

**0014 AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES**

Asignaciones destinadas como ayuda al personal del Poder Legislativo del Estado de Veracruz; se otorga una vez al año en el mes de septiembre para la adquisición de útiles escolares.

**0016 ESTÍMULO DEL DÍA DEL PADRE**

Asignaciones destinadas para otorgar estímulos económicos en el día del padre, a los padres trabajadores al servicio del Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

**0017 PAGO DEL DÍA DE LAS MADRES**

Asignaciones destinadas para otorgar estímulos económicos el día 10 de mayo, a las madres trabajadoras al servicio del Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

**0018 SUBSIDIO AL IMSS DEL TRABAJADOR**



## CLASIFICADORES

Asignaciones correspondientes a las cuotas obreras en términos de la Ley del Seguro Social, que el Poder Legislativo del Estado de Veracruz se obliga a pagar por su cuenta.

0019 **SUBSIDIO AL IPE DEL TRABAJADOR**

Asignaciones correspondientes a las aportaciones al Instituto de Pensiones del Estado, que el Poder Legislativo del Estado de Veracruz se obliga a pagar por su cuenta.

0020 **SUBSIDIO AL ISR DEL TRABAJADOR**

Asignaciones correspondientes al Impuesto sobre la Renta causado por los trabajadores a su servicio, que el Poder Legislativo del Estado de Veracruz se obliga a pagar por su cuenta.

0021 **SUBSIDIO AL SEGURO DE RETIRO DEL TRABAJADOR**

Asignaciones correspondientes al Seguro de Retiro del Trabajador que causa baja por jubilación, vejez o invalidez, que el Poder Legislativo del Estado de Veracruz se obliga a pagar por su cuenta.

0022

0023 **COMPENSACIÓN TEMPORAL COMPACTABLE**

Asignaciones destinadas a cubrir remuneraciones adicionales otorgadas al personal al servicio del Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

0025 **ASIGNACIÓN PARA ACTIVIDADES CULTURALES**

Asignaciones anuales destinadas a cubrir las remuneraciones que se otorgan al personal de base con fines de desarrollo cultural.

0030 **GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA**

Asignaciones destinadas a cubrir gratificaciones especiales y derivadas de la responsabilidad de las funciones encomendadas, así como las obligaciones fiscales correspondientes.



## CLASIFICADORES

- 0031 **GRATIFICACIÓN**  
Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones complementarias al sueldo o a las dietas, que se otorgan al personal del Poder Legislativo del Estado de Veracruz como gratificación por la prestación de sus servicios al gobierno estatal.
- 0032 **APOYO AL PROCESO LEGISLATIVO**  
Prestación económica que se otorga al personal con plaza, encaminada al fortalecimiento de las actividades legislativas.
- 0033 **ESTÍMULO DEL DÍA DE LA SECRETARÍA**  
Asignaciones destinadas para otorgar estímulos económicos en el día de la Secretaría a las personas que ejercen funciones secretariales en el Poder Legislativo del Estado de Veracruz.
- 0034 **FONDO DE RETIRO**  
Prestación económica que se otorga por única vez, a los trabajadores con base cuando causen baja por jubilación, vejez o invalidez.
- 1550 **APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**  
Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determine el órgano de gobierno del Poder Legislativo del Estado de Veracruz o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 servicios generales.
- 0002 **AYUDA PARA CAPACITACIÓN Y DESARROLLO**  
Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones que se otorgan al personal al servicio del Poder Legislativo del Estado de Veracruz, como apoyo y fomento de la capacitación y desarrollo personal.



## CLASIFICADORES

**1700**

### **PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS**

Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del Poder Legislativo del Estado de Veracruz, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

**1710**

### **ESTÍMULOS**

Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal del Poder Legislativo del Estado de Veracruz por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros.

**0001**

#### **ESTÍMULO POR ANTIGÜEDAD**

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones adicionales al sueldo del personal administrativo del Poder Legislativo del Estado de Veracruz, en función al tiempo de servicio de quien las percibe y a los tabuladores autorizados.

**0003**

#### **TITULACIONES**

Asignaciones destinadas al pago de gastos de titulación que se otorgan al personal al servicio del Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

**0004**

#### **ESTÍMULO POR PUNTUALIDAD**

Asignaciones destinadas al pago de estímulos que se otorgan al personal, por no haber incurrido en faltas, retardos, permisos o licencias durante el mes.

**0006**

#### **ESTÍMULO A SERVIDORES PÚBLICOS**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago como reconocimiento y estímulo por el desempeño eficiente, al personal al servicio del Poder Legislativo del Estado de Veracruz.



## CLASIFICADORES

**0007 PREMIO MENSUAL POR BUEN DESEMPEÑO**

Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos mensuales por productividad, eficiencia y calidad en el desempeño, al personal al servicio del Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

**0010 ESTÍMULO AL DESTACADO DESEMPEÑO**

Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos por productividad, eficiencia y calidad en el desempeño del personal al servicio del Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

**0011 ESTÍMULO POR AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS**

Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones adicionales al sueldo del personal administrativo, en función al tiempo de servicio de quien las percibe y a los tabuladores autorizados.

**2000**

**MATERIALES Y SUMINISTROS**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

**2100**

**MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

**2110**

**MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales



## CLASIFICADORES

como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.

### 0001 MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de papelería, materiales y artículos diversos para su uso en el Poder Legislativo del Estado de Veracruz tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. La presupuestación de esta partida comprenderá únicamente a los bienes vinculados con las actividades encomendadas.

### 2120 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.

### 0001 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por consumo de materiales de impresión, tales como tintas, materiales tipográficos, litográficos, reveladores, estenciles, toner para fotocopiadora, pastas, fijadores, resistol (en galón o litro), etc., necesarios para la impresión, reproducción y encuadernación. La presupuestación de esta partida



## CLASIFICADORES

comprenderá únicamente a los bienes vinculados con las actividades encomendadas.

### 0002 MATERIAL DE FOTOGRAFÍA

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por la adquisición de artículos de revelado e impresión. La presupuestación de esta partida comprenderá únicamente a los bienes vinculados con las actividades encomendadas.

### 2130 MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO

Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.

### 0001 MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO

Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. La presupuestación de esta partida comprenderá únicamente a los bienes vinculados con las actividades encomendadas.

### 2140 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los



## CLASIFICADORES

equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.

### 0001 **MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS**

Comprende las asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de impresión utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, tales como: tóner para impresora, cintas, cartuchos de tinta, discos compactos, papel para el uso exclusivo de este equipo, así como fundas protectoras, líquidos limpiadores, etc. La presupuestación de esta partida comprenderá únicamente a los bienes vinculados con las actividades encomendadas.

### 2150 **MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos, etc.; distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 material estadístico y geográfico.

### 0001 **MATERIAL PARA INFORMACIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades administrativas tales como: libros, revistas y todo tipo de material propio para la información que se requiera en oficinas, (se excluyen los textos destinados a la enseñanza). La presupuestación de esta partida





## CLASIFICADORES

comprenderá únicamente los bienes vinculados con las actividades encomendadas.

### 0002 **SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y MEDIOS INFORMATIVOS**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que por concepto de suscripciones a periódicos y medios informativos realice el Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

### 0003 **MATERIAL DE CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUAL**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por la adquisición de películas y material audiovisual en cualquier formato.

### 2160 **MATERIAL DE LIMPIEZA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.

### 0001 **MATERIAL DE LIMPIEZA**

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, de las oficinas y el edificio del Poder Legislativo del Estado de Veracruz, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones, líquidos limpiadores o desinfectantes, papel higiénico, insecticidas de uso doméstico y otros productos similares.

### 2180 **MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.

### 0001 **VALORES DE TRANSITO**



## CLASIFICADORES

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por la obtención de placas, licencias, resellos, certificados y calcomanías de verificación vehicular, engomados, tarjetas de circulación, hologramas y otros valores similares.

**2200**

### **ALIMENTOS Y UTENSILIOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 servicios de traslado y viáticos y 3800 servicios oficiales.

**2210**

### **PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del Poder Legislativo del Estado de Veracruz, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye viáticos y gastos derivados de servicios oficiales.

**0004**

### **PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios en estado natural, envasados o procesados, derivado de la ejecución de los programas institucionales que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del Poder Legislativo del Estado de Veracruz, por la realización de actividades laborales adicionales o extraordinarias a las normales, que vayan más allá de la jornada



## CLASIFICADORES

normal de trabajo, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Se incluyen en esta partida alimentos de consumo diario en las instalaciones del Congreso (café, agua embotellada, azúcar, refrescos, galletas, etc.). No incluye gastos de relaciones públicas de funcionarios. El Poder Legislativo del Estado de Veracruz determinará el monto de esta partida, reduciéndola al mínimo indispensable.

2230

### UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.

0001

### UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios que se requieran para proporcionar el servicio de alimentación, tales como: platos, cucharas, ollas, sartenes, cucharones, filtros para cafetera, papel aluminio, vasos y cualquier otro similar.

2400

### MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

2410

### PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros



## CLASIFICADORES

similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.

### 0001 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos para la construcción, utilizados en el mantenimiento y mejoras de las instalaciones, llevadas a cabo directamente por el Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

### 2420 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO

Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.

### 0001 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO

Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.

### 2430 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO

Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada, cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.

### 0001 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO

Asignaciones destinadas a la adquisición de cal, yeso y productos de yeso. Estos utilizados en el mantenimiento y mejoras de las instalaciones, llevadas a cabo directamente por el Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

### 2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA

Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.



## CLASIFICADORES

0001 **MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados. Utilizados en el mantenimiento y mejoras de las instalaciones, llevadas a cabo directamente por el Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

2450 **VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.

0001 **VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio y productos de vidrios, utilizados en el mantenimiento y mejoras de las instalaciones, llevadas a cabo directamente por el Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

2460 **MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.

0001 **MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, alambres, lámparas entre otros, que requieran las instalaciones del Poder Legislativo del Estado de



## CLASIFICADORES

Veracruz.

**2470 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.

**0001 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de artículos metálicos para construcción, mantenimiento y mejoras de las instalaciones, llevadas a cabo directamente por el Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

**2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.

**0001 PLANTAS DE ORNATO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de plantas de ornato para estrados y escenarios de actos y eventos oficiales, así como para las instalaciones del Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

**2490 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre



## CLASIFICADORES

otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.

### 0001 PINTURAS

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por concepto de pinturas, colorantes, thinner, estopa, brochas y otros similares utilizados para el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles del Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

## 2500

### PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO

Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

## 2520

### FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.

### 0001 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES

Asignaciones destinadas a la adquisición de plaguicidas, abonos y fertilizantes cuyo estado de fabricación se encuentre terminado, y que requiera el Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

## 2530

### MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma,



## CLASIFICADORES

oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.

### 0001 **MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal. Serán presupuestados los medicamentos propios de botiquín que el Poder Legislativo del Estado de Veracruz requiera para casos de emergencia.

### 2540 **MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.

### 0001 **MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en la Oficina de Servicio Médico del Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

### 2600 **COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de maquinaria y equipo.

### 2610 **COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y





## CLASIFICADORES

regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.

### 0002 **COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipos de transporte terrestre y/o aéreo, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos y Legisladores.

### 0003 **COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, crudos o refinados, así como lubricantes y aditivos, requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipos de transporte terrestres y/o aéreos, destinados al desempeño de actividades de apoyo administrativo o supervisión de programas que se requieran en el Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

### 2700 **VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.

### 2710 **VESTUARIO Y UNIFORMES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de



## CLASIFICADORES

accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.

### 0001 VESTUARIO Y UNIFORMES

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de ropa elaborada y sus accesorios, incluye la tela que se adquiera para estos fines, así como todo tipo de uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas y banderines.

### 2720 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL

Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública.

### 0001 PRENDAS DE PROTECCIÓN

Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal.

### 2730 ARTÍCULOS DEPORTIVOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros.

### 0001 ARTÍCULOS DEPORTIVOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos.

### 2740 PRODUCTOS TEXTILES

Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras



## CLASIFICADORES

naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.

### 0001 TEXTILES

Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos.

### 2750 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR

Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.

### 0001 BLANCOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de blancos.

### 2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

### 2910 HERRAMIENTAS MENORES

Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las



## CLASIFICADORES

refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles.

### 0001 **REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones, accesorios y herramientas auxiliares de trabajo, necesarias para el funcionamiento del equipo del Poder Legislativo del Estado de Veracruz y cuya reparación realice el personal al servicio del mismo. Se entenderán como tales las que reúnan las siguientes características: su período de duración sea igual o menor al del ejercicio fiscal; relativo bajo costo unitario y dificultad para el control de inventarios.

### 0002 **MATERIAL PARA TALLERES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de carpintería, herrería, plomería y otros para la operación de todo tipo de talleres.

### 2920 **REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.

### 0001 **REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto del edificio del Poder Legislativo del Estado de Veracruz, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.

### 2930 **REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios



## CLASIFICADORES

de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.

**0001 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros.

**2940 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.

**0001 REFACCIONES Y ACCESORIOS DE EQUIPO DE CÓMPUTO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo.

**2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE**

Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.



## CLASIFICADORES

0001 **NEUMÁTICOS Y CÁMARAS**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por la adquisición de neumáticos y cámaras necesarios para el equipo de transporte al servicio del Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

2980 **REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles.

0001 **MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los materiales utilizados en la conservación y mantenimiento de la maquinaria y equipo propiedad o al servicio del Poder Legislativo del Estado de Veracruz tales como: grasas, aceites, bandas, rodajas, baterías en general, etc.

2990 **REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.

0001 **MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y suministros varios no especificados en las partidas anteriores. Su presupuestación y ejercicio deberá limitarse al mínimo y ser justificado previamente.

**3000**

**SERVICIOS GENERALES**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público;



## CLASIFICADORES

así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

### 3100

#### SERVICIOS BÁSICOS

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento del Poder Legislativo del Estado de Veracruz. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.

### 3110

#### ENERGÍA ELÉCTRICA

Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento del Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

#### 0001

##### SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de energía eléctrica, requerida por el Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

### 3130

#### AGUA

Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento del Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

#### 0001

##### SERVICIO DE AGUA POTABLE

Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable que requiera el Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

### 3140

#### TELEFONÍA TRADICIONAL

Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alambicas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.



## CLASIFICADORES

- 0001 **SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL**  
Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.
- 3150 **TELEFONÍA CELULAR**  
Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.
- 0001 **SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR**  
Asignaciones destinadas al pago de servicios de telefonía celular, requerido en el desempeño de funciones oficiales.
- 3160 **SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES**  
Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.
- 0001 **SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN**  
Asignaciones destinadas al pago de servicios de radiolocalización, requerido en el desempeño de funciones oficiales, tales como comunicación por radio y biper, entre otros.
- 3170 **SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE**





## CLASIFICADORES

### INFORMACIÓN

Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.

#### 0001 **SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de conducción de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada, internet, y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.

#### 3180 **SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS**

Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

#### 0001 **SERVICIO POSTAL**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del servicio postal y de radiogramas nacional e internacional que utilice el Poder Legislativo del Estado de Veracruz en el desempeño de sus funciones oficiales.

#### 0003 **SERVICIO DE MENSAJERÍA**

Asignaciones destinadas al pago de servicio de mensajería,



## CLASIFICADORES

requeridos por el Poder Legislativo del Estado de Veracruz para el desempeño de sus funciones oficiales.

3190

### **SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.

0001

### **CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe que por servicios básicos distintos a los señalados en las partidas anteriores, se requieran en el Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

3200

### **SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.

3230

### **ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.

0001

### **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS**

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de equipo de cómputo con



## CLASIFICADORES

empresas públicas o privadas. Comprendiendo lo relativo al desarrollo y operación de los mismos.

### 0002 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO

Asignaciones destinadas a cubrir el importe de alquiler de toda clase de equipo de fotocopiado, que el Poder Legislativo del Estado de Veracruz requiera.

### 3250 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.

### 0002 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte terrestre, aéreo, lacustre y fluvial, tales como ambulancias, grúas, bomberos, patrullas, barredoras, recolectores de basura y desechos, autobuses, helicópteros, aviones, avionetas, lanchas, barcos, entre otros; para la prestación de servicios públicos y la operación de Diputados. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.

### 0003 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de vehículos y equipo de transporte terrestre, aéreo, lacustre y fluvial, tales como: recolección y reparto de mensajería, traslado de materiales y suministros, entre otros, destinados al desempeño de actividades de apoyo administrativo que se requiera en Poder Legislativo del Estado de Veracruz. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.



## CLASIFICADORES

- 3280 ARRENDAMIENTO FINANCIERO**  
Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.
- 0001 ARRENDAMIENTO FINANCIERO**  
Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.
- 3290 OTROS ARRENDAMIENTOS**  
Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.
- 0001 OTROS ARRENDAMIENTOS**  
Asignaciones destinadas a cubrir arrendamientos no considerados en las demás partidas y que requiera el Poder Legislativo del Estado de Veracruz. Se deberá presupuestar únicamente arrendamientos destinados a programas que lo justifiquen por considerarse prioritarios o productivos.
- 3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS**  
Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 servicios personales.



## CLASIFICADORES

- 3310 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS**  
Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.
- 0001 ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS O ACUERDOS**  
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales y técnicos que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento y consulta, asistencia e intercambio en materia jurídica, económica, contable, de ingeniería, arquitectónica, entre otras requeridas para el cumplimiento de compromisos formalizados mediante convenios o acuerdos.
- 3320 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS**  
Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.
- 0001 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS**



## CLASIFICADORES

Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.

3330

### **SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.

### 0001 **SERVICIOS DE INFORMÁTICA**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales para el



## CLASIFICADORES

desarrollo de sistemas, sitios o páginas de internet, procesamiento y elaboración de programas, ploteo por computadora, reproducción de información en medios magnéticos, mantenimiento de sitios y/o páginas web, así como el mantenimiento y soporte a los sistemas y programas ya existentes.

### 0002 **SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales, relacionados con información estadística y geográfica. Se incluyen estudios de investigaciones estadísticas o geográficas, vuelos fotogramétricos y de teledetección, entre otros.

### 3340 **SERVICIOS DE CAPACITACIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezca el Poder Legislativo del Estado de Veracruz. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 servicios personales.

### 0001 **CAPACITACIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los cursos de capacitación, así como el costo de transportación y hospedaje de instructores que no presten sus servicios dentro del Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

### 3350 **SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO**

Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en



## CLASIFICADORES

ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).

### 0001 **SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO**

Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).

### 3360 **SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye también servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas,





## CLASIFICADORES

rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye además gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 servicios de comunicación social y publicidad.

### 0001 **SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines.

### 3370 **SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD**

Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.

### 0001 **SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD**

Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad



## CLASIFICADORES

pública, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos.

### 3380 **SERVICIOS DE VIGILANCIA**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto del inmueble del Poder Legislativo del Estado de Veracruz como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.

#### 0001 **SERVICIOS DE VIGILANCIA**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de vigilancia requeridos por el Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

### 3390 **SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES**

Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra partida.

#### 0001 **ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago por concepto de estudios e investigaciones de toda índole, así como regalías por derechos de autor, que se contraten con terceras personas para su aplicación en las actividades competencia del Poder Legislativo del Estado de Veracruz. Solo se presupuestarán en esta partida aquellos estudios, investigaciones y proyectos que por su naturaleza no sean susceptibles a desarrollarse por personal adscrito al Congreso. Comprende avalúos, dictamen técnico, peritajes, etc.



## CLASIFICADORES

3400

### **SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.

3410

### **SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos del Poder Legislativo del Estado de Veracruz, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.

0001

### **SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros tales como: situación y traslado de fondos del erario, manejo de cuentas bancarias, traslado de nóminas, etc. No se aceptarán pagos de comisiones bancarias por devolución de cheques.

3440

### **SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS**

Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado del Poder Legislativo del Estado de Veracruz, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles



## CLASIFICADORES

correspondientes.

### 0001 **SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS**

Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado del Poder Legislativo del Estado de Veracruz, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del estado.

### 3450 **SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES**

Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.

### 0001 **SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES**

Asignaciones destinadas a cubrir las primas por conceptos de seguros de vida y fianzas del personal de la administración pública, contra robos, incendios y demás riesgos y contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores propiedad o al servicio del Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

### 3470 **FLETES Y MANIOBRAS**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo



## CLASIFICADORES

especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).

### 0001 FLETES Y MANIOBRAS

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de traslado, maniobras, embarque y desembarque.

### 3490 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES

Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las partidas anteriores de este concepto.

### 0001 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES

Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las partidas anteriores de este concepto.

### 3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación.

### 3510 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor del edificio, terreno, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad o al servicio del Poder Legislativo del Estado de Veracruz, cuando se efectúen por cuenta de



## CLASIFICADORES

terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

- 0001 **CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES (EDIFICIOS PÚBLICOS)**  
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación del edificio, incluyendo las instalaciones eléctricas, hidráulicas, aire acondicionado, puertas, hechura e instalación de cortinas y alfombras, etc., propiedad del Poder Legislativo del Estado de Veracruz y que se efectúen por cuenta de terceros. La presupuestación de esta partida deberá circunscribirse a las erogaciones mínimas indispensables que garanticen la preservación del patrimonio y realización de los programas y que por su naturaleza no sean susceptibles de realizarse por personal adscrito a la dependencia.
- 3520 **INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO**  
Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
- 0001 **CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE ADMINISTRACIÓN**  
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de toda clase de mobiliario y equipo de administración, propiedad o al servicio del Poder Legislativo del Estado de Veracruz, y que se efectúen por cuenta de terceros.
- 0002 **CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS**  
Asignaciones destinadas a cubrir los costos de los servicios de conservación y mantenimiento de distintos a los señalados



## CLASIFICADORES

anteriormente y que requiera el Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

**3530 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

**0001 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se generen por el mantenimiento y conservación de equipo de cómputo.

**3550 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio del Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

**0002 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ADSCRITOS A SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, terrestre, lacustre y fluvial, adscritos a servicios, a la operación de programas públicos y de Diputados.

**0003 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ADSCRITOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**



## CLASIFICADORES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de vehículos y equipo de transporte, terrestre, lacustre y fluvial, adscritos a servicios administrativos.

3580

### **SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al servicio del Poder Legislativo del Estado de Veracruz. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección, operación de sitios para enterrarlos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.

0001

#### **SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, E HIGIENE**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección e higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al servicio del Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

3590

### **SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.

0001

#### **FUMIGACIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de fumigación en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al servicio del Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

0002

#### **JARDINERÍA**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de jardinería en el edificio propiedad del Poder Legislativo del Estado de Veracruz.





## CLASIFICADORES

3600

### SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información.

3610

### DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los servicios públicos prestados por el Poder Legislativo del Estado de Veracruz, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.

#### 0001 PUBLICACIONES OFICIALES PARA DIFUSIÓN E INFORMACIÓN

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de avisos oficiales, publicaciones previstas por disposiciones legales o publicaciones solicitadas por el Órgano de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

#### 0002 PUBLICACIONES OFICIALES PARA LICITACIONES PÚBLICAS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de



## CLASIFICADORES

publicación de informes, anuncios y otros trámites que en cumplimiento de disposiciones jurídicas deba publicar el Poder Legislativo del Estado de Veracruz, así como en materia de licitaciones públicas para la adquisición o enajenación, bases, convocatorias y demás publicaciones relacionadas con los procedimientos de licitación y subasta, entre otras.

### 0003 OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN

Asignaciones destinadas a cubrir costos de producción, impresión, difusión, distribución e información de índole diversa que se realicen en el desempeño de funciones oficiales distintas a las señaladas en las partidas 36100001 a 36100002, para fines internos, como audio y video, libros, revistas, fotografías, informes, bambalinas, pintado de bardas, renta de unidades de sonido, esquelas, serigrafía, etc.

### 0004 IMPRESIONES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de materiales y mano de obra de las impresiones, ediciones, encuadernaciones y reproducciones elaboradas por terceros, que requiera el Poder Legislativo del Estado de Veracruz (papel membretado, tarjetas de presentación, etc.).

### 0005 DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de promoción, publicidad y difusión de las acciones del Poder Legislativo del Estado de Veracruz en los diversos medios de información. Solo serán presupuestados los servicios que estén directamente vinculados a las actividades y funciones encomendadas. Toda erogación por este concepto deberá contar con la aprobación expresa del Secretario de Servicios Administrativos y Financieros o de la Coordinación de



## CLASIFICADORES

Comunicación Social.

3630 **SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.

0001 **SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.

3640 **SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS**

Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.

0001 **SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS**

Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.

3660 **SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET**

Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.

0001 **SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET**

Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.



## CLASIFICADORES

3690

### **OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades del Poder Legislativo del Estado de Veracruz, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este capítulo.

0001

### **OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades del Poder Legislativo del Estado de Veracruz, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este capítulo.

3700

### **SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

3710

### **PASAJES AÉREOS**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

0001

### **PASAJES NACIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de transportación dentro del país, por cualquiera de los medios usuales, de funcionarios, empleados y trabajadores del Poder Legislativo del Estado de Veracruz, cuando el desempeño de sus labores o comisiones lo



## CLASIFICADORES

requiera. En la presupuestación de esta partida la estimación se hará en base a las tarifas vigentes.

### 0002 PASAJES INTERNACIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de transportación fuera del país, por cualquiera de los medios usuales, de funcionarios, empleados y trabajadores del Poder Legislativo del Estado de Veracruz, cuando el desempeño de sus labores o comisiones lo requiera. En la presupuestación de esta partida la estimación se hará en base a las tarifas vigentes.

### 3720 PASAJES TERRESTRES

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

### 0001 PASAJES NACIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de transportación dentro del país, por cualquiera de los medios usuales, de funcionarios, empleados y trabajadores del Poder Legislativo del Estado de Veracruz, cuando el desempeño de sus labores o comisiones lo requiera. En la presupuestación de esta partida la estimación se hará en base a las tarifas vigentes (pago de casetas de cobro).

### 0002 PASAJES INTERNACIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado internacional de personal del Poder Legislativo del Estado de Veracruz por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas.



## CLASIFICADORES

3750

### **VIÁTICOS EN EL PAÍS**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

0001

### **VIÁTICOS NACIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS**

Asignaciones destinadas a cubrir a funcionarios, empleados y trabajadores del Poder Legislativo del Estado de Veracruz, los gastos por alimentación y hospedaje, cuando el desempeño de sus labores y comisiones temporales se realice dentro del país, pero en lugares distintos a los de su adscripción. Excluye los gastos de representación y pasajes. Esta partida se presupuestará en base a las tarifas vigentes.

3760

### **VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

0001

### **VIÁTICOS INTERNACIONALES A SERVIDORES PÚBLICOS**

Asignaciones destinadas a cubrir a funcionarios, empleados y trabajadores del Poder Legislativo del Estado de Veracruz, los gastos por alimentación y hospedaje, cuando el desempeño de sus labores y



## CLASIFICADORES

comisiones temporales se realice fuera del país. Excluye los gastos de representación y pasajes. Esta partida se presupuestará en base a las tarifas vigentes.

3780

### **SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realice el Poder Legislativo del Estado de Veracruz por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas.

0001

### **SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realice el Poder Legislativo del Estado de Veracruz por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas.

3790

### **OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

0001

### **TRASLADOS LOCALES**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de transportación por cualquiera de los medios más usuales: autobús, taxi, etc.; de funcionarios, empleados y trabajadores del Poder Legislativo del



## CLASIFICADORES

Estado de Veracruz cuando el desempeño de sus labores o comisiones lo requiera, así como los que se realicen en zonas conurbanas, cuando no se consideren pasajes.

**3800**

### **SERVICIOS OFICIALES**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por el Poder Legislativo del Estado de Veracruz; así como los gastos de representación.

**3810**

### **GASTOS DE CEREMONIAL**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares del Poder Legislativo del Estado de Veracruz al personal del cuerpo diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.

**0001**

### **ATENCIÓN A VISITANTES**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que se originen con motivo de recepciones a funcionarios del sector público y privado y a personalidades nacionales y extranjeras residentes o de visita en el Poder Legislativo del Estado de Veracruz, o por los servidores públicos superiores con motivo de atención a terceros originados por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos.





## CLASIFICADORES

3820

### **GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL**

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que, por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.

0001

### **ESPECTÁCULOS CULTURALES**

Asignaciones destinadas a la celebración de actos tales como: conciertos, eventos culturales recreativos, etc., que se encuentren contemplados en los programas autorizados del Poder Legislativo del Estado de Veracruz. Comprende la instalación y sostenimiento de exposiciones, así como el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.

0002

### **ACTIVIDADES CÍVICAS Y FESTIVIDADES**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones necesarias para la celebración de actos conmemorativos y de orden social y gastos tales como adquisición de ofrendas florales y luctuosas para las ceremonias patrióticas y oficiales. Incluye las erogaciones inherentes a instalaciones para servicios transitorios. La presupuestación de esta partida deberá apegarse a los actos y eventos del calendario cívico y oficiales.

3830

### **CONGRESOS Y CONVENCIONES**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los



## CLASIFICADORES

programas del Poder Legislativo del Estado de Veracruz, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.

### 0001 CONGRESOS Y CONVENCIONES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas del Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

### 3840 EXPOSICIONES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas del Poder Legislativo del Estado de Veracruz, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.

### 0001 EXPOSICIONES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se



## CLASIFICADORES

contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas del Poder Legislativo del Estado de Veracruz, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos materiales y suministros y servicios generales.

### 3850 GASTOS DE REPRESENTACIÓN

Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos del Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

### 0001 GASTOS DE REPRESENTACIÓN

Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos del Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

### 3900 OTROS SERVICIOS GENERALES

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.

### 3910 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS

Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio del Poder Legislativo del Estado de



## CLASIFICADORES

Veracruz. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar.

### 0001 **SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS**

Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio del Poder Legislativo del Estado de Veracruz. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar.

### 3920 **IMPUESTOS Y DERECHOS**

Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.

### 0001 **OTROS IMPUESTOS, DERECHOS Y CUOTAS**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones fiscales, derechos y cuotas a cargo del Poder Legislativo del Estado de Veracruz. (Verificación vehicular, tenencias y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. No se consideran multas y recargos).

### 3940 **SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.



## CLASIFICADORES

**0001 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE**

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.

**3950 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Excluye causas imputables a servidores públicos.

**0001 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES**

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Excluye causas imputables a servidores públicos.

**3980 IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL**

Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas a cargo del Poder Legislativo del Estado de Veracruz en los términos de las leyes correspondientes.

**0001 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS**

Asignaciones destinadas al pago del impuesto sobre nóminas a cargo del Poder Legislativo del Estado de Veracruz, de conformidad con el Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**3990 OTROS SERVICIOS GENERALES**

Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros.



## CLASIFICADORES

### 0001 FONDO REVOLVENTE

Asignaciones destinadas a cubrir necesidades urgentes del Poder Legislativo que no rebasen determinados niveles, las cuales se regularizarán en períodos establecidos o acordados, y que se restituyen mediante la comprobación respectiva. Dicho monto es definido y autorizado por el Secretario de Servicios Administrativos y Financieros.

### 4000

#### TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paramunicipales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

### 4300

#### SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo; la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

### 4390

#### OTROS SUBSIDIOS

Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.

### 0001 SUBVENCIÓN



## CLASIFICADORES

Asignación económica mensual comprobable que se otorga a los Diputados para su gestoría, desarrollo y apoyo de sus actividades y funciones legislativas.

### 0002 SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA

Asignación económica extraordinaria comprobable, que autoriza el Presidente de la Junta de Coordinación Política, otorgada de manera discrecional a personal al servicio del Poder Legislativo, para cubrir los gastos realizados en la atención de actos y eventos en representación del Congreso, así como para llevar a cabo acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación, tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden el desarrollo integral de los veracruzanos.

### 0003 SUBSIDIO ESPECIAL DEL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO

Asignaciones que destina el Congreso por concepto de apoyo que autoriza el Presidente de la Junta de Coordinación Política de manera discrecional, a, grupos, trabajadores, periodistas, medios, estudiantes, para sufragar los gastos no comprendidos en las partidas anteriores.

### 0004 AYUDA LEGISLATIVA

Asignación económica mensual comprobable, que se otorga a los Diputados para el desarrollo y apoyo de sus actividades y funciones legislativas.

### 0005 SUBSIDIO

Asignación económica mensual, que se otorga a los Diputados para la atención ciudadana.

### 0006 SUBSIDIO EXTRAORDINARIO

Asignación económica mensual que se otorga a los Diputados Presidentes de las Comisiones Permanentes, para cubrir las



## CLASIFICADORES

erogaciones propias de su encargo y/o a grupos legislativos a los cuales se les hagan encargos específicos relacionados con su actividad legislativa. Esta prestación se otorgará sólo con la autorización del Presidente de la Junta de Coordinación Política y su determinación estará sujeta a la disponibilidad presupuestal con que cuente este Poder Legislativo.

### 0007 FONDO DE RESERVA

Previsión mensual estimada para cubrir efectos fortuitos o inusuales, considerada como una reserva económica para disminución de riesgos anuales. Su determinación estará sujeta a la disponibilidad presupuestal y a la autorización de la Comisión Permanente de Administración y Presupuesto.

### 0008 CUESTA DE ENERO

Asignación económica otorgada a los empleados sindicalizados en el mes de diciembre con base en la cláusula octava del convenio sindical del año 2009.

## 4400 AYUDAS SOCIALES

Asignaciones que las dependencias y entidades otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

### 4410 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS

Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que las dependencias y entidades otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.

### 0001 PROTECCIÓN A ANCIANOS Y DESVALIDOS

Asignaciones destinadas a sufragar los gastos para la protección de ancianos, inválidos y desvalidos. Incluye aportaciones para ayudar





## CLASIFICADORES

eventualmente a comunidades necesitadas en el caso de desastres naturales con despensas, láminas, cobertores y colchonetas.

### 0002 **SERVICIOS MÉDICOS**

Asignaciones destinadas a cubrir gastos que origina la atención médica a funcionarios, empleados o veracruzanos en general como apoyo de gastos médicos, previa autorización del Presidente de la Junta de Coordinación Política.

### 0003 **TRASLADO DE PERSONAS**

Asignaciones destinadas al traslado de enfermos, extranjeros, reos, heridos y cadáveres. Esta partida cubrirá también los pasajes de alumnos en prácticas, exploraciones y excursiones con fines de estudios o de carácter científico, así como de afectados por causas extraordinarias, siempre y cuando no se hayan presupuestado en las partidas de pasajes nacionales e internacionales contempladas en el capítulo 30000000.

### 0004 **OTRAS AYUDAS SOCIALES**

Asignaciones no contempladas en las partidas anteriores, que se otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

### 4420 **BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN**

Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

### 0001 **BECAS**

Asignaciones destinadas al sostenimiento o ayuda de estudiantes y personas que realicen estudios en planteles educativos del país o del extranjero.

### 4450 **AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**



## CLASIFICADORES

Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.

### 0001 **SUBSIDIOS A INSTITUCIONES**

Asignaciones destinadas a instituciones públicas y privadas que desarrollen actividades sociales, culturales de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, etc.

### 0004 **SUBSIDIOS A SINDICATOS**

Asignaciones que destinadas al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave como apoyo y subsidio para realizar sus actividades.

## 4800

### **DONATIVOS**

Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.

## 4810

### **DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**

Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.



## CLASIFICADORES

### 0001 **DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**

Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.

### 5000

### **BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del Poder Legislativo del Estado de Veracruz. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

### 5100

### **MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

### 5110

### **MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA**

Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requiera el Poder Legislativo del Estado de Veracruz para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.



## CLASIFICADORES

### 0001 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo propios para el desarrollo de las actividades en oficinas e instalaciones del Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

### 5120 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA

Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.

### 0001 OTROS MUEBLES

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes muebles que para el desempeño de sus funciones requiera el Poder Legislativo del Estado de Veracruz, que no están comprendidas en otras partidas.

### 5150 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.

### 0001 BIENES INFORMÁTICOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de computación para el procesamiento electrónico de datos. Incluye accesorios y programas que incrementen la capacidad y el costo del equipo que



## CLASIFICADORES

requiera el Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

5190

### **OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de las dependencias y entidades, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras y demás bienes considerados en los activos fijos de las dependencias y entidades. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.

0001

### **OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de las dependencias y entidades, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras y demás bienes considerados en los activos fijos de las dependencias y entidades. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.

5200

### **MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.



## CLASIFICADORES

**5210 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.

**0001 EQUIPO AUDIOVISUAL**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo audiovisual que requiera el Poder Legislativo del Estado de Veracruz para la realización de sus actividades.

**5230 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.

**0001 EQUIPO FOTOGRÁFICO**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo fotográfico que requiera el Poder Legislativo del Estado de Veracruz para la realización de sus actividades.

**5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

**5410 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE**

Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros.

**0002 VEHÍCULOS TERRESTRES PARA SERVICIOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS**



## CLASIFICADORES

Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos terrestres que se otorgan a los Legisladores, por requerimientos de su cargo, para el desempeño de las funciones oficiales.

### 0003 **VEHÍCULOS TERRESTRES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de vehículos y equipo de transporte terrestre, motorizados para el transporte de personas y carga, que se requieran para el desempeño de funciones administrativas en el Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

### 5490 **OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE**

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.

### 0001 **OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE**

Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores.

### 5600 **MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

### 5650 **EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN**

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas,



## CLASIFICADORES

transmisores, receptores; equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.

### 0001 EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones, que requiera el Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

### 5660 EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.

### 0001 MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo eléctrico y electrónico, tales como: generadores de energía, plantas, reguladores y equipo electrónico.

### 5670 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA

Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos del Poder Legislativo del Estado de Veracruz.





## CLASIFICADORES

**0003 REFACCIONES MAYORES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones mayores que para la realización de sus actividades requiera el Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

**5690 OTROS EQUIPOS**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por el Poder Legislativo del Estado de Veracruz, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.

**0006 OTROS BIENES MUEBLES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de cualquier otro tipo de maquinaria y equipo, no incluido o especificado en los conceptos y partidas anteriores, necesarios para el funcionamiento del Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

**5800 BIENES INMUEBLES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los proyectos de prestación de servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.

**5810 TERRENOS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del Poder Legislativo del Estado de Veracruz.

**0001 TERRENOS PARA USOS DIVERSOS**



## CLASIFICADORES

Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos para usos no contemplados en la partidas anteriores.

**5890 OTROS BIENES INMUEBLES**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por el Poder Legislativo del Estado de Veracruz no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.

**0003 OTROS BIENES INMUEBLES**

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por el Poder Legislativo del Estado de Veracruz, no incluidos o especificados en las partidas anteriores.

**5900 ACTIVOS INTANGIBLES**

Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.

**5910 SOFTWARE**

Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del Poder Legislativo del Estado de Veracruz, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

**0001 SOFTWARE**

Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática.

**5970 LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES**

Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e



## CLASIFICADORES

intelectuales.

0001 **LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES**

Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.

5990 **OTROS ACTIVOS INTANGIBLES**

Asignaciones destinadas atenderá cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.

0001 **OTROS ACTIVOS INTANGIBLES**

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley de Contabilidad, el Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave deberá adoptar e implementar, con carácter obligatorio, el Clasificador por Objeto del Gasto a más tardar, el 31 de diciembre de 2010. Lo anterior, a efecto de construir junto con los elementos técnicos y normativos que el CONAC emitió para 2009, la matriz de conversión y estar en posibilidad de cumplir con lo señalado en el cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad, sobre la emisión de información contable y presupuestaria en forma periódica bajo las clasificaciones administrativas, económica, funcional y programática.

El Presupuesto de Egresos de los Entes Públicos, que se apruebe para el ejercicio de 2011, deberá reflejar el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto.

De conformidad con los artículos 1 y 7 de la Ley de Contabilidad, el Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave deberá adoptar e implementar las decisiones del CONAC, vía la adecuación de su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o formulación de leyes o disposiciones administrativas de carácter local.

En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley de Contabilidad, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Estado de Veracruz realicen para la adopción e



## CLASIFICADORES

implementación del presente acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Estado de Veracruz remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica [conac\\_sriotecnico@hacienda.gob.mx](mailto:conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx), dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado por el CONAC.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo de la Ley de Contabilidad, el Clasificador por Objeto del Gasto será publicado en la Gaceta Legislativa del H. Congreso del Estado de Veracruz.